En sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el préstamo concertado con el Banco de Santander, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de octubre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, Portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 del vigente Reglamento, formula al Departamento de Hacienda las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

En el último informe remitido al Parlamento de conformidad con el artículo 73 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, se expresa que existe un préstamo concertado con el Banco de Santander con fecha de 28 de de febrero de 2014, por un nominal de 128.000.000 de euros, con vencimiento el 14 de febrero de 2024 y a un interés fijo del 3,862%. Teniendo en cuenta que otros préstamos similares con dicha entidad bancaria fueron amortizados al tener un tipo de interés muy por encima de los tipos actuales, se pregunta:

-¿Por qué motivo este préstamo no ha sido todavía cancelado mediante la concertación de otro cuyo tipo de interés –vistos los precios actuales del mercado– sea sensiblemente inferior?

-¿Es intención del Departamento proceder a la cancelación en los términos planteados en la anterior pregunta con el objetivo de ahorrar en el pago de los intereses a esa entidad bancaria?

Pamplona/Iruñea a 22 de octubre de 2017

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique